

**DECRETO EXENTO N° 2.431/**  
**RETIRO,**  
**VISTOS: 03 SET. 2015**

1.- Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;

2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3.- Decreto exento N° 2.366 "Campeonato Comunal de Cueca; Pasando Agosto con los adultos mayores de la comuna";

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1° La necesidad de contratar un servicio de amenización musical para complementar actividad que contará con la participación de adultos mayores de distintos sectores de la comuna y que se desarrollará el día 4 de septiembre en el gimnasio municipal de Retiro.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria y experiencia en el ámbito artístico por mas de 7 años en actividades de animación artística con públicos masivos.

**DECRETO:**

1° Contrátase el servicio de amenización musical al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Diego Eduardo Contreras Muñoz, Rut. 17.747.853-9

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$150.000.- Retención del 10% incluida, por concepto de amenización musical para evento recreativo y cultural con adultos mayores de la comuna el día 04 de septiembre en el gimnasio municipal de Retiro.

**(continua al reverso)**

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_/

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.11.999.007.005 "Otros servicios" en el área de gestión N°005 Programas Recreacionales del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

"Por Orden del Señor Alcalde"

  
ELIADA BARRA FUENTES  
JEFE  
UNIDAD DES. COMUNITARIO

  
CESAR LARRANAGA GUTIERREZ  
ADM. MUNICIPAL

  
SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria y Financiera

  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./